



[INICIO](#) [NOTICIAS](#) [INSTITUCIÓN](#) [VISIÓN POLICIAL](#) [PRENSA](#) [TRÁNSITO NACIONAL](#) [TRÁMITES LÍNEA](#) [GALERÍAS](#)

## Nota de Prensa No. 116-2018

octubre 13, 2018 - [Notas de Prensa](#), [Noticias](#)

Buscar



República de Nicaragua  
**POLICÍA NACIONAL**  
Relaciones Públicas



*Policía Nacional ¡A tu Servicio Siempre!*

### Nota de Prensa No. 116-2018

La Policía Nacional, hace del conocimiento del pueblo de Nicaragua, lo siguiente:

Nuestra Constitución Política y la Ley 872 de la Policía Nacional, establecen que toda movilización en cualquier parte del país debe realizarse una vez que los organizadores han solicitado el Permiso correspondiente ante las autoridades policiales y que este haya sido otorgado.

La Policía Nacional ratifica que ninguna actividad puede realizarse sin la correspondiente autorización y cobertura policial a fin de no afectar la vida social, económica, comercial, financiera, religiosa y de recreación del pueblo nicaragüense.

La Policía Nacional cumple su deber constitucional de garantizar seguridad y tranquilidad a todas las familias nicaragüenses y por lo tanto reitera que no se permitirán manifestaciones o movilizaciones en la vía pública que no cuenten con el debido Permiso. Comunica igualmente que tomará todas las medidas necesarias para mantener la seguridad, el orden público, los derechos de la ciudadanía a movilizarse y circular en sus actividades normales.

La Constitución Política y las Leyes de Nicaragua establecen que a la Policía Nacional le corresponde garantizar la seguridad, la tranquilidad y la vida de las personas, familias y comunidades, así como establecer responsabilidades y cargos contra quienes pretendan alterar la paz y la convivencia propias de nuestro pueblo, de nuestra cultura y tradición.

La Policía Nacional reitera que no se permitirá ninguna acción que viole el derecho de las familias nicaragüenses a la Paz y a la Vida y recuerda que cualquier actividad provocadora, instigadora y violenta será penada de acuerdo a la Constitución Política y las Leyes de Nicaragua. La Policía Nacional cumple con su deber de proteger la seguridad, la tranquilidad, la paz y la vida en toda Nicaragua.

Managua, Sábado 13 de Octubre del año 2018.

**División de Relaciones Públicas**  
**Policía Nacional**

### HONOR SEGURIDAD SERVICIO

Edificio Faustino Ruiz, Managua, Nicaragua, Telefax (505) 22774130/33 ext. 1138  
[relacionespublicas@policia.gob.ni](mailto:relacionespublicas@policia.gob.ni)



**Primer Comisionado Francisco Díaz**  
**Director General**  
**Policía Nacional de Nicaragua**

